RESOLUCION No. 300
(DICIEMBRE 13 DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE OBRA PÚLICA, COMO RESULTADO DE UNA SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA – INVITACION PUBLICA No. 051/2024.

El Alcalde del Municipio de Peque, en uso de sus atribuciones constitucionales y facultades legales, en especial las determinadas en el Preámbulo y los artículos 1º, 2º, 209, 311 y 315 de la Constitución Política, desarrollados legalmente por los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 91 de la Ley 136 de 1994, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 modificada especialmente por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, demás normas afines con la materia, y

CONSIDERANDO

1. Establece el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 “cuando el valor del contrato no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, la selección será la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, y el procedimiento de escogencia se efectuará de conformidad en las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.51.

Que, con base en lo anterior, obra constancia que la Alcaldía Municipal público en la página www.colombiacompra.gov.co y en la página Web www.peque-antioquia.gov.co el día 04 de diciembre del año 2024 la invitación pública No. 051/2024 cuyo objeto es el **ADECUAR EL CENTRO TURÍSTICO "BALNEARIO LOS TERMALES" DEL MUNICIPIO DE PEQUE PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL ECOTURISMO COMO MOTOR DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL, POTENCIANDO LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ECOLÓGICA Y LA SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD Y LOS VISITANTES SOBRE EL CUIDADO AMBIENTAL.**

2. **.** Habiéndose presentado los siguientes proponentes:

Referencia de Oferta	Entidad	Fecha de Presentación
PEQUE 10 COPIA	S&S SOLUTION GROUP SAS	10/12/2024 3:46 PM
HISF-BALPEQUE	HIDROSFERA INGENIERIA SUBTERRANEA SAS	10/12/2024 12:25 PM

3. Que una vez cerrado el proceso, se procede a la apertura de las propuestas presentadas, para verificar la de menor precio como lo dispone el literal c, articulo 94 de la Ley 1474/2012, como se evidencia a continuación:

Referencia de Oferta	Entidad	Fecha de Presentación	Valor Oferta
PEQUE 10 COPIA	S&S SOLUTION GROUP SAS	10/12/2024 3:46 PM	$ 31,082,359
HISF-BALPEQUE	HIDROSFERA INGENIERIA SUBTERRANEA SAS	10/12/2024 12:25 PM	$ 35,964,302

Y se procede a elegir a la de menor valor y que cumpla con los requisitos habilitantes, como se evidencia a continuación:

Referencia de Oferta	Entidad	Fecha de Presentación	Valor Oferta
PEQUE 10 COPIA	S&S SOLUTION GROUP SAS	10/12/2024 3:46 PM	$ 31,082,359

4. Que la secretaria de Planeación y Obras Públicas, nombrado bajo el Decreto Municipal No. 006 de enero 06 de 2016, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*." procede a verificar los requisitos habilitantes del proponente **S&S SOLUTION GROUP S.A.S**, como consecuencia, el día 12 de diciembre del presente año se emitió informe de evaluación preliminar por parte de la administración municipal, determinando que el proponente cuenta con la única oferta y cuenta con los requisitos requeridos en la invitación pública No. 051, dando así el término de un día hábil para recibir observaciones, no recibiendo en el lapso mencionado.

5. Que, durante el término de traslado del informe final, que corrió desde el día desde 13 de diciembre del 2024, para la presentación de observaciones; no se recibe solicitud alguna; por lo tanto, el funcionario competente recomienda al alcalde Municipal adjudicar el contrato de obra pública producto de la invitación publica No. 051/2024 al proponente **S&S SOLUTION GROUP S.A.S,** con NIT. **901.126.671-2**, representado legalmente por el señor **EVER ANDRES MORALES QUIROGA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.019.009.966**.

6. Para los efectos antes determinados, la secretaria de Hacienda certificó, en fecha: de diciembre 02 de 2024 la Disponibilidad Presupuestal No. 00700 bajo el rubro Presupuestal **2.3.2.02.02.005** por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($36.346.508).** con cargo a la vigencia fiscal del año 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

7. **ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato para **ADECUAR EL CENTRO TURÍSTICO "BALNEARIO LOS TERMALES" DEL MUNICIPIO DE PEQUE PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL ECOTURISMO COMO MOTOR DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL, POTENCIANDO LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ECOLÓGICA Y LA SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD Y LOS VISITANTES SOBRE EL CUIDADO AMBIENTAL,** a **S&S SOLUTION GROUP S.A.S,** con NIT. **901.126.671-2**, representado legalmente por el señor **EVER ANDRES MORALES QUIROGA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.019.009.966** por valor de **TREINTA Y UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 31,082,359**) y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **CATORCE (14) DIAS CALENDARIO** el plazo de ejecución, con base en lo expuesto en la parte motiva de esta actuación administrativa y la propuesta presentada.

ARTICULO SEGUNDO: El Municipio atenderá los gastos que demande la presente actuación con base en certificado de disponibilidad presupuestal 00700 en fecha diciembre 02 de 2024 y el certificado de registro y compromiso Presupuestal No. 01016 con fecha noviembre 29 de 2024, bajo el rubro Presupuestal **2.3.2.02.02.005**

ARTICULO TERCERO: La presente actuación deberá ser notificada al señor **EVER ANDRES MORALES QUIROGA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.019.009.966**, o a la persona que él designe previo cumplimiento de las disposiciones legales.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, con base en las disposiciones del artículo 9º Ley 1150 de 2007.

Dada en Peque Antioquia, a los trece (13) días del mes de diciembre del año 2024.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
Alcalde 2024 – 2027